



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 24 — Año XXI — Legislatura VI — 24 de noviembre de 2003

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 50/03-VI, sobre el eje carretero de la Nacional 260 a su paso por Aragón 653

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 7/03-VI, relativa a las actuaciones de carácter general del Gobierno en materia de emisiones en radio y televisión 653

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 8/03-VI, relativa al establecimiento de una radiotelevisión autonómica aragonesa 653

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 11/03-VI, relativa a la política audiovisual 654

1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado

Sustitución de uno de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley sobre equilibrio financiero y cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas 654

Sustitución de uno de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos de compensación interterritorial 655

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004 655

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 45/03-VI, sobre la sobrecarga asistencial en las consultas médicas de atención primaria 656

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, sobre el 25.º aniversario de la Constitución de 1978 ... 656

Proposición no de Ley núm. 61/03-VI, sobre la implantación de ambulancias asistenciales de soporte vital básico 658

Proposición no de Ley núm. 62/03-VI, sobre la sustitución de las becas predoctorales de formación del personal investigador dependiente de la Diputación General, así como la fórmula «2+2», por contratos laborales de cuatro años de duración ... 659

Proposición no de Ley núm. 65/03-VI, sobre la afección de los criterios de reparto de los fondos europeos para la Comunidad Autónoma de Aragón 659

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 63/03-VI, sobre regadíos de Monegros, para su tramitación ante la Comisión Agraria 661

Proposición no de Ley núm. 64/03-VI, sobre la creación de un observatorio aragonés de la familia, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales 662

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 9/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud 663

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 228/03-VI, relativa al proyecto Expo 2008 para Zaragoza 664

Pregunta núm. 229/03-VI, relativa a entrenamientos militares en Aragón 664

Pregunta núm. 230/03-VI, relativa a la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga) 665

Pregunta núm. 231/03-VI, relativa a la paga extraordinaria por antigüedad establecida en el IV Convenio estatal de enseñanza concertada 665

Pregunta núm. 232/03-VI, relativa al cierre del polígono de tiro de Las Bardenas Reales	666
Pregunta núm. 234/03-VI, relativa al polígono industrial «El Ventorrillo» de La Puebla de Valverde (Teruel)	666

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 240/03-VI, relativa a la convocatoria de ayudas destinadas a la formación del personal investigador, para su respuesta oral ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad	667
---	-----

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 233/03-VI, relativa a la homogeneización de las condiciones de trabajo de funcionarios y laborales al servicio de la Diputación General de Aragón	667
Pregunta núm. 235/03-VI, relativa a la situación actual de los polígonos industriales de Aragón	668
Pregunta núm. 236/03-VI, relativa al castillo de Loarre	668
Pregunta núm. 237/03-VI, relativa al castillo de Loarre.	669
Pregunta núm. 238/03-VI, relativa al palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón (Zaragoza)	669
Pregunta núm. 239/03-VI, relativa a la ermita del Salvador de Palomar de Arroyos (Teruel)	670
Pregunta núm. 241/03-VI, relativa a la solicitud del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca	670
Pregunta núm. 242/03-VI, relativa al control en la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia	671
Pregunta núm. 243/03-VI, relativa a radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia	671
Pregunta núm. 244/03-VI, relativa a dotación de personal en la Dirección General de Medio Natural y en la Dirección General de Calidad Ambiental	671
Pregunta núm. 245/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural.	672
Pregunta núm. 246/03-VI, relativa a residuos	672
Pregunta núm. 247/03-VI, relativa a residuos	673
Pregunta núm. 248/03-VI, relativa a suelos contaminados	673
Pregunta núm. 249/03-VI, relativa a investigaciones en espacios naturales protegidos	673
Pregunta núm. 250/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural	674

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/03-VI, relativa a la restauración del puente de San Miguel de Jaca (Huesca)	674
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/03-VI, relativa a la rehabilitación de la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres	675
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/03-VI, relativa a la rehabilitación de la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres	675

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 45/03-VI, sobre la sobrecarga asistencial en las consultas médicas de atención primaria 676

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 60/03-VI, sobre el ayuno contra los grandes embalses y trasvases 676

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 9/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud 676

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, sobre el 25.º aniversario de la Constitución de 1978 676

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad 677

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura . 677

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 50/03-VI, sobre el eje carretero de la Nacional 260 a su paso por Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 50/03-VI, sobre el eje carretero de la Nacional 260 a su paso por Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, reconociendo el valor estratégico y de futuro desarrollo que la Carretera Nacional 260 supone para las comarcas aragonesas que atraviesa, instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central, solicitando de éste el impulso decidido y presupuestario de dicho eje carretero, y de manera especial en el tramo cuyo itinerario discurre entre la provincia de Lleida (Pont de Suert N-230) y Castejón de Sos, así como en el tramo entre esta última localidad y Campo.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 7/03-VI, relativa a las actuaciones de carácter general del Gobierno en materia de emisiones en radio y televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, con motivo del debate de la Moción núm. 7/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 21/03-VI, relativa a las actuaciones de carácter general del Gobierno en materia de emisiones en radio y televisión, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en funcionamiento, en el plazo máximo de un año, las emisiones de radio y televisión pública de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

2. Tomar y ejecutar, de forma inmediata, todas las decisiones políticas y administrativas para obtener las concesiones pertinentes de los canales de radio y televisión que correspondan a nuestra Comunidad Autónoma para la puesta en marcha a través de las tecnologías analógica y digital de la radiotelevisión pública aragonesa.

3. Constituir, en el plazo máximo de tres meses, el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que estará compuesto por una representación proporcional de todos los Grupos con representación en las Cortes de Aragón. Dicho Consejo deberá elaborar una

propuesta, que cuente con el máximo consenso posible, que aborde las siguientes cuestiones:

a) El modelo de funcionamiento de la futura radio y televisión autonómica aragonesa concebida como un servicio público, de gestión pública, abierta a la colaboración con el tejido productivo audiovisual aragonés de ámbito privado.

b) Las necesarias actualizaciones que requiere la normativa aragonesa en materia audiovisual para adaptarla a este proyecto de radiotelevisión pública aragonesa, que elevará para su estudio y posible aprobación a este Parlamento.

c) La propuesta de máximo consenso en torno a la persona que pueda ser designada como director o directora general de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 8/03-VI, relativa al establecimiento de una radiotelevisión autonómica aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, con motivo del debate de la Moción

núm. 8/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 18/03-VI, relativa al establecimiento de una radiotelevisión autonómica aragonesa, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente un Plan de viabilidad para la puesta en marcha de una futura radiotelevisión autonómica, bajo la modalidad de Televisión Digital Terrestre (TDT), en el que consten, de manera explícita, los requerimientos tecnológicos necesarios, las infraestructuras precisas, la planificación de la programación, la gestión de contenidos, la previsión de ingresos y gastos y de participación publicitaria, los plazos de ejecución del proyecto, así como las fórmulas establecidas para el control parlamentario.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 11/03-VI, relativa a la política audiovisual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, con motivo del debate de la Moción núm. 11/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 14/03-VI, relativa a la política audiovisual, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de que la ya histórica aspiración aragonesa de disponer de un espacio y una emisión audiovisual propios constituye una prioridad cada vez más urgente para la Comunidad Autónoma y de que, además,

los importantes cambios producidos —tanto desde el punto de vista técnico como legal— han supuesto decisivas modificaciones en el panorama audiovisual, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para disponer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de una emisión audiovisual propia, que se articule como servicio público y eje de comunicación, que permita el acceso del conjunto de la ciudadanía aragonesa a una programación específica, plural y objetiva, que refuerce nuestras señas de identidad y contribuya a la articulación de la sociedad aragonesa y al equilibrio de nuestro territorio.

2. Impulsar la puesta en marcha de emisiones de radio y de televisión, a través de una fórmula que conlleve:

- a) la pluralidad y objetividad informativas;
- b) un coste ajustado y razonable;
- c) la rentabilización de la experiencia acumulada por los y las profesionales del sector en Aragón y la potenciación de la industria audiovisual aragonesa;
- d) el control parlamentario de las Cortes;
- e) la utilización de las instalaciones públicas del Centro Audiovisual ubicado en el polígono Actur, en Zaragoza;

f) el empleo, en lo relativo a equipamientos y emisión, de sistemas de radiodifusión sonora digital terrenal y de televisión digital terrenal, por las ventajas que supondrán y con el fin de disponer de los necesarios instrumentos para la adaptación a la transmisión y recepción en dichas tecnologías, obligatorias con antelación al “apagón analógico”.

3. Remitir a las Cortes de Aragón, antes de un año, un Proyecto de Ley de creación del Consejo Audiovisual de Aragón, que determine su naturaleza, composición, organización y funciones.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado

Sustitución de uno de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley sobre equilibrio financiero y cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de marzo de 2003, acordó la designación de los Diputados D. Antonio Piazuelo Plou, del G.P. Socialista; D. José María Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, y

D. Chesús Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, para realizar la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley sobre equilibrio financiero y cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas.

Constituidas las Cortes de Aragón en su VI Legislatura tras la celebración de elecciones autonómicas el día 25 de mayo de 2003, y teniendo en cuenta que D. José María Bescós Ramón ha dejado de ser Diputado de estas Cortes, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, ha acordado, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo establecido en el artículo 221.1. del Reglamento, designar al Diputado D. Javier Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, para que realice la defensa en el Congreso de los Diputados de dicha Proposición de Ley, en sustitución del Sr. Bescós Ramón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 221.1.c) del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Sustitución de uno de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos de compensación interterritorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de marzo de 2003, acordó la designación de los

Diputados D. Antonio Piazuelo Plou, del G.P. Socialista; D. José María Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, y D. Chesús Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, para realizar la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos de compensación interterritorial.

Constituidas las Cortes de Aragón en su VI Legislatura tras la celebración de elecciones autonómicas el día 25 de mayo de 2003, y teniendo en cuenta que D. José María Bescós Ramón ha dejado de ser Diputado de estas Cortes, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, ha acordado, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo establecido en el artículo 221.1. del Reglamento, designar al Diputado D. Javier Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, para que realice la defensa en el Congreso de los Diputados de dicha Proposición de Ley, en sustitución del Sr. Bescós Ramón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 221.1.c) del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad autónoma de Aragón para el año 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos consolidados de dichos presupuestos en tres mil novecientos diez millones setecientos noventa y cinco mil cuarenta euros y veinticinco céntimos.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2003, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.2 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Economía y Presupuestos y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días, desde el día 21 de noviembre hasta el día 10 de diciembre de 2003, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que sólo podrán ser parciales al articulado y a las secciones.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 45/03-VI, sobre la sobrecarga asistencial en las consultas médicas de atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 45/03-VI, sobre la sobrecarga asistencial en las consultas médicas de atención primaria, publicada en el BOCA núm. 19, de 6 de noviembre de 2003, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 45/03-VI, relativa a la sobrecarga asistencial en las consultas médicas de atención primaria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el texto correspondiente al segundo punto de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Nos parece más adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de noviembre de 2003.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo esta-

blecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 45/03-VI, relativa a la sobrecarga asistencial en las consultas médicas de atención primaria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, a continuación del punto primero de la Proposición no de Ley, formando parte del mismo punto, el texto siguiente:

«, mediante el establecimiento de los siguientes cupos máximos de tarjetas sanitarias por médico:

a) Un máximo de 1750 tarjetas sanitarias por médico para los cupos con un porcentaje de pensionistas inferior al 15%.

b) Un máximo de 1500 tarjetas sanitarias por médico para los cupos con un porcentaje de pensionistas entre un 15 y un 30%.

c) Un máximo de 1250 tarjetas sanitarias por médico para los cupos con un porcentaje de pensionistas superior al 30%.

d) Un máximo de 1000 tarjetas sanitarias por pediatra.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de noviembre de 2003.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, sobre el 25.º aniversario de la Constitución de 1978.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, sobre el 25.º aniversario de la Constitución de 1978, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, relativa al 25.º aniversario de la Constitución de 1978.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la sustitución del texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

1.º Manifiestan que la Constitución Española, de la que ahora celebramos su veinticinco aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política, que nos ha homologado a nuestros vecinos europeos y nos ha permitido ejercer nuestras libertades, crear progreso y bienestar.

2.º Consideran que esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española, que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional.

3.º Afirman que han sido veinticinco años particularmente fecundos para la sociedad española. Ha sido un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes, ya que la España constitucional, la España de hoy, políticamente democrática y descentralizada, económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles.

4.º Entienden que los valores políticos consagrados en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía nos han permitido ser lo que hoy somos: una sociedad europea y occidental avanzada que progresa en paz y prosperidad. Esos valores han configurado una senda que ha funcionado y funciona, y que se muestra capaz de resolver los problemas que puedan ir surgiendo, sin alterar las reglas del juego.

5.º Expresan y renuevan su adhesión a la Constitución y a los valores que representa, en particular el marco de convivencia social y territorial decidido por la Nación Española, única titular de la Soberanía.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido, en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, sobre el 25.º aniversario de la Constitución de 1978.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

1. La Constitución española de 1978 y los diferentes estatutos de autonomía, constituyen el marco político que ha posibilitado y posibilita la convivencia pacífica y democrática entre todos los españoles durante los últimos 25 años. Durante este periodo, nuestro país ha alcanzado unas altas cotas de desarrollo, libertad y prosperidad. Por eso creemos necesario ensalzar, al cumplirse este 25 aniversario, los valores superiores que el texto constitucional proclama. Así, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político son y deben ser los ejes esenciales en torno a los cuales gire el Estado social y democrático de Derecho.

2. El proceso competencial diseñado tanto en la Constitución española de 1978, como en los diferentes estatutos de autonomía, hace necesaria la culminación del proceso descentralizador autonómico y el traspaso de todas las competencias recogidas en éstos.

3. El desarrollo autonómico de Aragón deberá seguir los criterios marcados por el «Dictamen elaborado por la comisión especial de estudio que tiene por objeto la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés», aprobado por unanimidad de los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón el 18 de marzo de 2003.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, sobre el 25.º aniversario de la Constitución de 1978.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo al final del texto de la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«Por todo ello, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a iniciar e impulsar las actuaciones necesarias para alcanzar los fines expuestos y a trasladar a los órganos públicos competentes las iniciativas tendentes a la consecución de los objetivos referidos, en coherencia con las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de Profundización y Desarrollo del Autogobierno Aragonés, aprobado por el Pleno de esta Cámara por unanimidad en sesión de 20 de marzo de 2003.»

MOTIVACIÓN

Lo consideramos más adecuado dada la naturaleza y finalidad de las Proposiciones no de Ley.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de noviembre de 2003.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN :

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, relativa al 25.º aniversario de la Constitución de 1978.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón, en relación con el 25.º aniversario de la Constitución española de 1978:

1. Consideran que la Constitución española de 1978 supone el actual marco político-jurídico que, desde su aprobación hasta nuestros días, ha posibilitado un progreso social y una convivencia democráticamente desarrollada basada en los valores superiores reconocidos en su artículo primero. Igualmente, el Título VIII de la Carta Magna junto a los Estatutos de Autonomía de las diferentes Comunidades Autónomas propiciaron la regulación de un Estado descentralizado garantizando unas cotas de autogobierno que, si bien todavía no conseguidas en su plenitud, han supuesto un avance importante.

2. Estiman que junto al reconocimiento expreso del apartado anterior, es posible y necesario continuar profundizando en los niveles de autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma a través de los procedimientos pertinentes, de conformidad con lo establecido en las conclusiones del Dictamen de la Comisión especial de estudio que tiene por objeto la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés, aprobado por estas Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 61/03-VI, sobre la implantación de ambulancias asistenciales de soporte vital básico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 61/03-VI, sobre la implantación de ambulancias asistenciales de soporte vital básico, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación de ambulancias asistenciales de soporte vital básico, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Atención a la Urgencia y Emergencia Sanitaria impulsado por el Departamento de Salud y Consumo dispone, en lo relativo al transporte sanitario en la urgencia, la necesidad de distribuir por todo el territorio aragonés 41 ambulancias asistenciales de soporte vital básico, con el objetivo de ofrecer una asistencia sanitaria en un tiempo máximo de 30 minutos a la práctica totalidad de la población aragonesa. Por razones operativas y presupuestarias, se escogieron 17 zonas de salud donde la necesidad de este transporte era prioritaria, por lo que se estableció su dotación en una primera fase.

Esta primera fase, que debiera haberse superado ya, sigue sin cerrarse, pues 4 de estas 17 zonas de salud prioritarias, Híjar, Berdún/Hecho, Castejón de Sos y Zuera, siguen sin la dotación de estas ambulancias de soporte vital básico, acumulando importantes retrasos respecto a las fechas de dotación previstas.

Por otra parte, en el mismo Plan se establece la necesidad de que las zonas de salud de Berdún, Broto, Albarracín y Cantavieja cuenten con ambulancias de soporte vital básico con características de «todo terreno» debido a la orografía y climatología de sus comarcas. Esta prescripción se ha incumplido en Albarracín y Cantavieja, donde las ambulancias implantadas no reúnen estas características.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1) En el plazo de tres meses desde la aprobación de esta proposición, se proceda a dotar a las zonas de salud de Híjar, Berdún/Hecho, Castejón de Sos y Zuera de las ambulancias asistenciales de soporte vital básico que establece el Plan Integral de Atención a la Urgencia y Emergencia Sanitaria.

2) En el plazo de tres meses desde la aprobación de esta proposición, se proceda a sustituir los vehículos que prestan el servicio de ambulancia asistencial de soporte vital básico en las zonas de salud de Albarracín y Cantavieja por vehículos con características de «todo terreno».

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2003.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 62/03-VI, sobre la sustitución de las becas predoctorales de formación del personal investigador dependiente de la Diputación General, así como la fórmula «2+2», por contratos laborales de cuatro años de duración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 62/03-VI, sobre la sustitución de las becas predoctorales de formación del personal investigador dependiente de la Diputación General, así como la fórmula «2+2», por contratos laborales de cuatro años de duración, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la sustitución de las becas predoctorales de formación del personal investigador dependiente de la Diputación General, así como la fórmula «2+2», por contratos laborales de cuatro años de duración, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 7/02-V, sobre la sustitución de las becas predoctorales y postdoctorales de formación del personal investigador dependiente de la DGA por contratos laborales, acordó:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, tras el estudio pertinente y con respeto al marco legislativo vigente, proceda a sustituir en el terreno de la investigación las becas predoctorales y postdoctorales de formación del personal investigador dependiente de la DGA por contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador, por tiempo determinado, con todos los derechos laborales y sociales.»

Recientemente, la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón anunció que los becarios de investigación de la DGA de tercer y cuarto año de beca tendrán su primer contrato laboral en enero de 2004. Esta iniciativa, conocida como «2+2», supone ofrecer a los becarios dos años de beca, seguidos de dos años de contrato laboral que dan derecho, durante el primer año, a un sueldo del 60% del salario estipulado para los profesores ayudantes doctores de la Universidad de Zaragoza, llegando al 75% en el segundo año, además de estar incluido en la Seguridad Social, tener derecho a paro, a baja por maternidad, a asistencia sanitaria.

La medida del Gobierno de Aragón se corresponde sólo parcialmente con lo aprobado la Legislatura pasada, y así es percibido por los becarios afectados por la medida que, aunque la consideran un avance, no la valoran como la solución definitiva a sus reivindicaciones.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que proceda a sustituir las becas predoctorales de formación del personal investigador dependiente de la DGA, así como la fórmula «2+2» (dos años de beca seguidos de dos años de contrato laboral), por contratos laborales de cuatro años de duración, con características adecuadas a cada perfil investigador, y con la garantía de todos los derechos laborales y sociales.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2003.

El Portavoz
ADOLFO BARRERA SALCES

Proposición no de Ley núm. 65/03-VI, sobre la afección de los criterios de reparto de los fondos europeos para la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 65/03-VI, sobre la afección de los criterios de

reparto de los fondos europeos para la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la afeción de los criterios de reparto de los fondos europeos para la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Parlamento Europeo aprobó una resolución relativa a las regiones estructuralmente desfavorecidas en el contexto de la política de cohesión y de sus perspectivas institucionales. Las conclusiones que en la misma se fijan mantienen una especial importancia para Aragón debido a que algunos perfiles (especialmente los relacionados con la baja densidad de población, el envejecimiento de ésta o con el desarrollo de las zonas de montaña) son coincidentes con la realidad socioeconómica aragonesa.

Ciertamente, el horizonte de una Unión Europea ampliada va a traer como consecuencia una necesaria revisión en los objetivos perseguidos por las políticas de cohesión, en aras de conseguir una mayor efectividad a través de las mismas en el seno de un nuevo panorama en el que, con las nuevas incorporaciones de Estados, las diferencias territoriales van a ser más notables que en la actualidad.

En este sentido, la imprescindible cohesión debe tener en cuenta necesariamente aspectos esenciales de carácter geográfico o demográfico que influyen finalmente en el desarrollo de determinados territorios. Tales condicionantes impiden un acceso a los servicios básicos en igualdad de condiciones, así como establecen una serie de peculiaridades que deben ser tenidas en cuenta. Para ello, deben removerse todo tipo de obstáculos que impidan dicho objetivo, con especial incidencia en aquellos territorios que cuentan con factores socioeconómicos o condiciones geográficas específicas que impiden un progreso adecuado. En definitiva, tal y como pone de manifiesto el Segundo Informe de Cohesión Económica y Social, las zonas con grandes desventajas geo-

gráficas o naturales experimentan graves dificultades para alcanzar la plena integración con el resto debido a sus propias peculiaridades.

Por todo ello, el Parlamento Europeo concluyó en el documento que nos atañe que en el próximo período de programación sean reconocidos de forma expresa las especificidades de aquellas regiones que presentan obstáculos especiales que impiden su libre desarrollo desde el punto de vista geográfico, refiriéndose con tal concepto a las islas, las zonas de montaña y las zonas con una baja densidad de población. Igualmente se solicita que en las futuras políticas de cohesión se tengan en cuenta tales condicionamientos, y apuesta por un «renovado» objetivo 2, además de un marco de intervención específico.

Finalmente, y entre otras afirmaciones, la resolución del Parlamento Europeo apuesta por una reforma del artículo 87.3.a) del Tratado en la que se especifique como ayudas compatibles con el mercado común las destinadas a favorecer el desarrollo económico de aquellas regiones perjudicadas por su situación geográfica o demográfica. Igualmente, se apuesta por una ampliación del artículo 158 del Tratado en la que se contemple de forma expresa la obligatoriedad de que la propia Comunidad tenga en cuenta este tipo de desventajas estructurales (especialmente cuando vengan acumuladas) para adoptar las medidas específicas de apoyo pertinentes.

En lo que a Aragón en concreto se refiere, al menos dos los elementos comunes con esta resolución: la baja densidad demográfica y la incidencia que en una buena parte de su desarrollo mantiene la orografía de montaña. A estos dos, habría que añadir posiblemente (y como consecuencia de la baja densidad demográfica) el envejecimiento de la población. En cuanto al primer aspecto, la diferencia de densidad de población de Aragón respecto a la media estatal o la media europea es más que significativa. Así, según Eurostat, para una Europa de Quince, Aragón mantiene una densidad de población casi cinco veces menor que dicha media europea. Esta situación se agrava mucho si pasamos a tomar como referencia a las provincias. Efectivamente, entonces las cosas cambian sobre todo para las provincias de Huesca y Teruel, pues sus datos estadísticos son todavía más pobres que los de Aragón en su conjunto. Pero todo ello aún ofrece aspectos más penosos si descendemos un escalón territorial más, y ofrecemos los datos por comarcas. Es entonces cuando se hace patente la grave crisis demográfica aragonesa. Hay cuatro comarcas que apenas superan los tres habitantes por kilómetro cuadrado; otras once comarcas no superan los 10 habitantes por kilómetro cuadrado. En todo el territorio aragonés, sólo una comarca supera la media española y europea (Zaragoza).

En cuanto al envejecimiento, consecuencia directa de la baja densidad de población, la misma fuente ofrece datos clarificadores. Efectivamente, el porcentaje de personas mayores de 65 años para el año 1998 alcanzaba en Aragón un porcentaje del 20'7%. Consecuentemente, el porcentaje de menores de 15 años conlleva un camino contrario. Y así, mientras para Aragón en 1998 este porcentaje alcanzaba un 13'2% de la población, no son muchas las regiones europeas que ofrecían niveles inferiores. En definitiva, las tendencias demográficas que apuntan hacia una elevación de la tasa de dependencia, con un incremento de personas mayores frente a un detrimento del porcentaje de los jóvenes, pueden dar lugar a consecuencias socioeconómicas importantes como, por

ejemplo, así se indica, en relación a la viabilidad a largo plazo de los sistemas de protección social y de asistencia sanitaria, en el Segundo Informe de Cohesión Económica y Social.

En cuanto a las zonas de montaña y su relación con Aragón, nuestra Comunidad Autónoma se encuentra marcada por dos Cordilleras (Pirineos y Sistema Ibérico), que se corresponden territorialmente con dos provincias (Huesca y Teruel). Además se da el caso de que Huesca es un territorio transfronterizo, circunstancia que también debería tenerse en cuenta para los futuros criterios sobre el acceso a fondos europeos. La altitud media de la provincia de Huesca alcanza los 779 metros, mientras que Teruel sobrepasa los 1015 metros. Sus pendientes medias son del 19'75% y del 10'42% respectivamente. Los problemas derivados de la prestación de servicios en estos parajes son más que evidentes: dos localidades pueden distar poco entre ellas, y sin embargo el coste y la dificultad de unirlos por carretera puede dispararse debido a los condicionamientos orográficos. De la misma forma, el mantenimiento de las infraestructuras en buen estado se ven más afectadas por la climatología propia de estos lugares. Junto a ello existen otros problemas típicos de montaña conocidos por todos que (y como tales sin necesidad de mayor ahondamiento en esta iniciativa) dificultan el establecimiento y desarrollo de algunos sectores económicos, y con ellos el propio asentamiento de población.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que traslade al Gobierno central la preocupación existente en nuestra Comunidad Autónoma en relación a que se repita la situación sufrida años atrás por Teruel y eventualmente por la provincia de Huesca quedando fuera de los Fondos de Objetivo 1 de la Unión Europea.

En este sentido, las Cortes instan al Gobierno de Aragón para que traslade al Gobierno central la necesidad de que en los criterios de reparto de los fondos europeos, el Gobierno español apueste decididamente en las instancias europeas pertinentes por las variables demográficas de densidad de población (y del consecuente envejecimiento de la población), así como por las peculiaridades que las zonas de montaña y transfronterizas pueden presentar a la hora de la prestación de servicios públicos o establecimiento de infraestructuras. En consonancia con lo anterior, las Cortes de Aragón creen necesaria una reflexión seria sobre los niveles reales de justicia (desde un punto de vista socioeconómico) que los actuales criterios territoriales establecidos para el reparto de fondos y ayudas ofrecen a circunscripciones territoriales inferiores a las actuales, como las provincias de Huesca y Teruel.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2003.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 63/03-VI, sobre regadíos de Monegros, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 63/03-VI, sobre regadíos de Monegros, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre regadíos de Monegros, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón aprobó la Proposición no de Ley 5/95, relativa a la transformación en regadío de 861 hectáreas del monte de Jubierre en el término de Castejón de Monegros, del que existe un Estudio elaborado por el Gobierno de Aragón que demuestra el bajo interés de la transformación por el alto costo y por ser tierras de muy baja calidad, además de contemplar elevaciones de agua del río Alcanadre de la cota 227 a la cota 340.

No obstante, a consecuencia de ello, en el Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008, aparece Castejón de Monegros con 428 hectáreas de regadíos sociales.

Por otra parte, existe la alternativa de crear regadíos en la zona cercana al pueblo, bajo la cota 450, de tierras de excelente calidad. De ahí que el Ayuntamiento de Castejón de Monegros firmara en septiembre de 2002 un Convenio de colaboración para la transformación en regadío de fincas rústicas sitas en su término municipal con el empresario Jor-

ge Samper Rivas, que contemplaba la captación de aguas del río Alcanadre y, complementariamente, del Canal de Monegros, después del túnel de Alcubierre (cota 370). Sin embargo, las elevaciones de agua de este proyecto tendrán un alto costo económico.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un estudio de regadíos, por debajo de la cota 450, en la zona denominada La Valle, del término municipal de Castejón de Monegros, mediante una captación de aguas del Canal de Monegros, incluyendo balsas de regulación que permitan el abastecimiento de una campaña de riego.

2. Una vez determinada la viabilidad técnica, económica y medioambiental y la superficie a transformar, llevar a cabo su ejecución como regadíos de carácter social declarados de interés general, tramitar la concesión de aguas correspondiente ante los organismos competentes y reorganizar la propiedad, de modo que se obtenga una distribución equitativa y justa, en beneficio del mayor número posible de agricultores afincados en el municipio.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2003.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 64/03-VI, sobre la creación de un observatorio aragonés de la familia, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 64/03-VI, sobre la creación de un observatorio aragonés de la familia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un Observatorio Aragonés de la Familia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aparición de medidas públicas destinadas a la familia tiene que ver con transformaciones estructurales profundas, que se relacionan con la evolución del mundo de la economía y del trabajo y con el aumento de la incorporación más o menos masiva y rápida de las mujeres al mercado laboral. Además la familia presta a sus integrantes una serie de servicios esenciales que los poderes públicos sólo podrían afrontar con un coste financiero mucho mayor.

A través de los diferentes Programas de Acción Comunitarios para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, la Unión Europea ha ido configurando un conjunto de principios y disposiciones que están influyendo decisivamente en las políticas familiares de los países miembros.

El Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, crea el Departamento de Servicios Sociales y Familia, que integra la Dirección General de Familia. «Corresponde a esta Dirección General la planificación, coordinación, ejecución y control de la política en materia de apoyo y protección a la Familia, mediante el diseño y gestión de un Plan Integral Aragonés de Apoyo a la Familia.»

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

La creación del Observatorio Aragonés de las políticas familiares, dependiente de la Dirección General de Familia, con el fin de asesorar, analizar y de hacer el seguimiento de las características de las familias y de las políticas familiares, permitiendo conocer a la Administración sus demandas.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 9/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Moción núm. 9/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

«2. Garantizar el apoyo económico reclamado por las asociaciones juveniles aragonesas y procurar reforzarlo, corrigiendo los últimos recortes presupuestarios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de noviembre de 2003.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 por el siguiente texto:

«3. Presentar en el plazo de tres meses para su tramitación parlamentaria un Plan Joven 2004-2007, consensuado con el Consejo Nacional de la Juventud de Aragón, que recoja los programas a desarrollar en esta materia, con objetivos, plazos, mecanismos de evaluación y cuantificación económica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más apropiado.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de noviembre de 2003.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 228/03-VI, relativa al proyecto Expo 2008 para Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 228/03-VI, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al proyecto Expo 2008 para Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al proyecto Expo 2008 para Zaragoza.

PREGUNTA

¿Considera el Presidente de la Comunidad Autónoma que el Proyecto Expo 2008 es lo suficientemente importante para Aragón como para superar diferencias entre partidos políticos?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 229/03-VI, relativa a entrenamientos militares en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 229/03-VI, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a entrenamientos militares en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a entrenamientos militares en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas piensa adoptar el Gobierno para que partes del territorio aragonés dejen de ser utilizadas por los ejércitos español y de la OTAN para entrenamientos militares?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 230/03-VI, relativa a la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 230/03-VI, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, relativa a la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno que usted preside ha decidido la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga)?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2003.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 231/03-VI, relativa a la paga extraordinaria por antigüedad establecida en el IV Convenio estatal de enseñanza concertada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 231/03-VI, relativa a la paga extraordinaria por antigüedad establecida en el IV Convenio estatal de enseñanza concertada, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la paga extraordinaria por antigüedad establecida en el IV Convenio estatal de Enseñanza Concertada.

ANTECEDENTES

En el IV Convenio estatal de la Enseñanza Concertada, en vigor desde enero del año 2000, hasta el próximo 31 de diciembre, se establecía (artículo 61) el derecho del personal docente que presta servicios en las empresas de enseñanza privada sostenidas con fondos públicos, a percibir mediante pago delegado la paga extraordinaria de antigüedad establecida para los trabajadores que cumplan veinticinco años de antigüedad en la empresa, en la cuantía equivalente al de una mensualidad extraordinaria por cada quinquenio cumplido.

Durante los tres años de vigencia del IV Convenio, el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón no ha abonado esa paga extraordinaria, generando una bolsa de más de 500 profesores y profesoras afectados.

Con fecha de 9 de mayo de 2003, hay sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Social) en la que se ratifica la sentencia de 17 de diciembre de 2002, que concluía que «pese a que el abono de los salarios que realiza en nombre de la Empresa, y como pago delegado, es la propia Administración la que interviene en la determinación de su cuantía, conviene con los sindicatos y la patronal el alcance de sus responsabilidades frente a los trabajadores, cumple todas las obligaciones que con respecto a terceros conlleva la responsabilidad empresarial del abono de salarios y los satisface a su cargo, mientras la Empresa en este aspecto es mero auxiliar de la Administración pues sus obligaciones quedan reducidas a facilitar la documentación precisa y su responsabilidad la circunscribe la Ley a esta obligación». En la misma sentencia, se ratifica la naturaleza salarial de dicho premio de antigüedad, y la obligación de la Administración Autónoma de abonarla.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Educación para que los más de 500 trabajadores afectados en Aragón cobren la paga extraordinaria por antigüedad establecida en el IV Convenio estatal de Enseñanza Concertada?

Zaragoza, 12 de noviembre de 2003.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 232/03-VI, relativa al cierre del polígono de tiro de Las Bardenas Reales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 232/03-VI, relativa al cierre del polígono de tiro de Las Bardenas Reales, formulada a la Diputación General, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cierre del polígono de tiro de Las Bardenas Reales.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón aprobó la Proposición no de Ley núm. 49/00-V, en la que se instaba al Gobierno de Aragón para que se dirigiera al Gobierno central a fin de:

«1. Mostrar el rechazo al sobrevuelo de zonas habitadas del territorio aragonés, en particular por lo que se refiere a las localidades afectadas en la comarca de las Cinco Villas, por parte de los aviones del Ejército del Aire, en sus viajes de ida o vuelta al polígono de tiro de Bardenas Reales, ubicado en Navarra.

2. Solicitar el cierre o desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas Reales y la no renovación del convenio de uso que lo sustenta, por el peligro que genera para la vida e integridad física de las personas que habitan en los municipios que son atravesados en sus maniobras y en evitación de los daños que se pueden ocasionar a sus bienes.»

En estas fechas se están desarrollando unas maniobras militares denominadas «Tormenta 2003», organizadas por el Ejército del Aire en Las Bardenas Reales, en las que se lanzaron misiles aire-superficie, bombas y munición de cañón en vuelos a baja y a alta cota y en lanzamiento manual y automático. Algunas de las bombas lanzadas superaban los 500 kilos de peso.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado, y tiene previsto desarrollar, el Gobierno de Aragón, con objeto de solicitar al Gobierno central el cierre o desmantelamiento del polígono de tiro de Las Bardenas Reales?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2003.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 234/03-VI, relativa al polígono industrial «El Ventorrillo» de La Puebla de Valverde (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 234/03-VI, relativa al polígono industrial «El Ventorrillo» de La Puebla de Valverde (Teruel), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al Polígono Industrial «El Ventorrillo» de La Puebla de Valverde (Teruel).

PREGUNTA

¿Reúne las condiciones necesarias para la instalación de empresas el Polígono Industrial «El Ventorrillo» de La Puebla de Valverde (Teruel), inaugurado el día 13 de septiembre de 2003?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2003

El Diputado
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 240/03-VI, relativa a la convocatoria de ayudas destinadas a la formación del personal investigador, para su respuesta oral ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 240/03-VI, relativa a la convocatoria de ayudas destinadas a la formación del personal investigador, formulada a la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, la siguiente Pregunta re-

lativa a la convocatoria de ayudas destinadas a la formación del personal investigador.

ANTECEDENTES

La Orden de 10 de octubre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a la formación del personal investigador, y el Anexo I relativo a las convocatorias del año 2003 de Ayudas para la Formación del Personal Investigador, por el que se convocan ayudas destinadas a la formación científica de titulados superiores para la obtención del diploma de estudios avanzados y a la realización de la tesis doctoral en cualquier área de conocimiento, se dirigen a titulados que se matriculen en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza.

Los titulados ciudadanos de la Comunidad Aragonesa que desean realizar en otra Comunidad Autónoma estudios de Tercer Ciclo que no existen en la Universidad de Zaragoza, no tienen derecho a las ayudas que convoca el Gobierno de Aragón. Sin embargo, tampoco pueden acogerse en muchos casos a las ayudas de la Comunidad receptora, por no ser ciudadanos de la misma.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón poner en marcha medidas concretas para apoyar la formación de personal investigador que, siendo ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, van a realizar su formación en centros universitarios de otras comunidades autónomas? Si es así, ¿de qué modo y en qué circunstancias concretas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 233/03-VI, relativa a la homogeneización de las condiciones de trabajo de funcionarios y laborales al servicio de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 233/03-VI, relativa a la homogeneización de las condiciones de trabajo de funcionarios y laborales al servicio de la Diputación General de Aragón, formulada al Consejero de Econo-

mía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la homogeneización de las condiciones de trabajo de funcionarios y laborales al servicio de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

La Orden de 15 de marzo de 2002 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón establece en su artículo 4, apartado 2, que, en los casos de reducción de jornada por guarda legal de hijo menor de seis años, se descontarán proporcionalmente las retribuciones del funcionario solicitante.

El sexto convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Diputación General de Aragón, en su artículo 9 establece que, en los casos de reducción de jornada por guarda legal de hijo menor de seis años, los solicitantes tendrán disminución de un tercio del salario por hora dejada de trabajar.

En consecuencia, aquellos funcionarios o funcionarias que disfrutaban de reducción de jornada por guarda legal de hijos menores de seis años tienen mayores descuentos que sus homólogos laborales.

Sin embargo, diversas Órdenes y Resoluciones del Gobierno de Aragón han ido estableciendo a lo largo de los años el compromiso de llegar a la homogeneización de las condiciones de trabajo de funcionarios y laborales.

PREGUNTA

¿Va a equiparar su Departamento al personal funcionario con las mismas retribuciones que el personal laboral en lo relativo a las reducciones de jornada por guarda legal de hijos menores de seis años? En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas que va a adoptar para lograr de modo efectivo dicha equiparación?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de noviembre de 2003.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 235/03-VI, relativa a la situación actual de los polígonos industriales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 235/03-VI, relativa a la situación actual de los polígonos industriales de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación actual de los polígonos industriales de Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene la Consejería de Industria, Comercio y Turismo algún estudio de carácter técnico que recoja la situación actual de los polígonos industriales de Aragón, de cara a detectar sus carencias y el grado de degradación de los mismos?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2003.

El Diputado
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 236/03-VI, relativa al castillo de Loarre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 236/03-VI, relativa al castillo de Loarre, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Castillo de Loarre.

ANTECEDENTES

Hace escasas fechas el Presidente de la Asociación de Amigos del Castillo de Loarre, denunciaba la alarmante situación del castillo debido a la aparición de humedades en lugares estructuralmente importantes del complejo fortificado.

Da la casualidad que la aparición de estas humedades se produce un año después de la finalización de las obras de impermeabilización de las cubiertas.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se va a actuar de alguna forma respecto con la empresa contratada para la impermeabilización de las cubiertas del Castillo?

A pesar de estos problemas, ¿quién ha autorizado la colocación de escenarios para el rodaje de una película cinematográfica en el reciente amurallado?

¿Se han valorado económicamente los perjuicios monumentales que sufre el Castillo como consecuencia de la aparición de humedades tras las obras realizadas para la impermeabilización de las cubiertas?

En caso afirmativo, ¿a qué cantidad asciende?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2003.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 237/03-VI, relativa al castillo de Loarre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 237/03-VI, relativa al castillo de Loarre, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Castillo de Loarre.

ANTECEDENTES

Hace escasas fechas el Presidente de la Asociación de Amigos del Castillo de Loarre, denunciaba la alarmante situación del castillo debido a la aparición de humedades en lugares estructuralmente importantes del complejo fortificado.

Da la casualidad que la aparición de estas humedades se produce un año después de la finalización de las obras de impermeabilización de las cubiertas.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha adoptado ya alguna medida para evitar la nueva aparición de goteras y humedades en el Castillo de Loarre? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2003.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 238/03-VI, relativa al palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 238/03-VI, relativa al palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El Palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón en la provincia de Zaragoza, palacio construido en el siglo XVII y declarado monumento nacional en 1984, según parece puede ser expropiado por el Gobierno de Aragón con el objeto de rehabilitación.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Es cierta la intención de expropiación del Palacio de Argillo de Morata de Jalón?

En caso afirmativo, ¿se va a proceder a su expropiación durante el año 2004?

¿Qué importe se estima máximo para el pago de la expropiación?

¿En base a qué partida presupuestaria se va a abonar el importe de la expropiación?

¿Se tiene pensado o decidido el futuro uso del edificio?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2003.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 239/03-VI, relativa a la ermita del Salvador de Palomar de Arroyos (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 239/03-VI, relativa a la ermita del Salvador de Palomar de Arroyos (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la ermita del Salvador de Palomar de Arroyos (Teruel).

ANTECEDENTES

La ermita del Salvador de Palomar de Arroyos necesita una urgente restauración que solucione los innumerables problemas de humedades que arrastra.

Las pinturas murales no corren mejor suerte y también es preciso una rápida intervención para su recuperación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto intervenir el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la recuperación de los suelos y paredes afectados por humedades en la ermita del Salvador de Palomar de Arroyos en la provincia de Teruel?

En caso afirmativo, ¿qué cantidad va a destinar y en qué fecha comenzará la rehabilitación tanto de su infraestructura como de sus pinturas murales?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2003.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 241/03-VI, relativa a la solicitud del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 241/03-VI, relativa a la solicitud del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca.

ANTECEDENTES

En relación con el conflicto surgido tras la disminución en el número de profesores de la escuela de Salvatierra de Esca, el Alcalde del Ayuntamiento de dicha localidad solicitó, con fecha 28 de octubre, una entrevista con la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Por informaciones llegadas a este Grupo Parlamentario, tenemos conocimiento de que dicha entrevista ha sido denegada, remitiendo a los interesados a mantener una entrevista con la Directora General de Administración Educativa.

Dado que los representantes del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, así como la Asociación de Padres y Madres de alumnos de la citada localidad, ya se han reunido en varias ocasiones con dicha Directora General y no se ha conseguido desbloquear el conflicto, es por lo que presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte han motivado la respuesta negativa a la solicitud realizada por parte del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, para mantener una entrevista con la Consejera de dicho Departamento?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 242/03-VI, relativa al control en la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 242/03-VI, relativa al control en la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al control en la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones lleva a cabo el Gobierno de Aragón en relación con el cumplimiento de las condiciones de las concesiones para emisiones comerciales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia? ¿Qué actuaciones lleva a cabo el Gobierno de Aragón en relación con las emisiones comerciales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, que no tienen autorización ni concesión para emitir?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 243/03-VI, relativa a radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

243/03-VI, relativa a radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Gobierno de Aragón de la existencia de emisiones comerciales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, sin la correspondiente concesión administrativa?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2002.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 244/03-VI, relativa a dotación de personal en la Dirección General de Medio Natural y en la Dirección General de Calidad Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 244/03-VI, relativa a dotación de personal en la Dirección General de Medio Natural y en la Dirección General de Calidad Ambiental, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a dotación de personal en la Dirección General de Medio Natural y en la Dirección General de Calidad Ambiental.

ANTECEDENTES

En la Sección 19, Medio Ambiente, del Presupuesto del ejercicio 2004 se señalan las dotaciones de personal. Según dicho Presupuesto, las vacantes dotadas en la Dirección General de Calidad Ambiental son las siguientes: un Jefe de Sección, dos Facultativos Superiores Especialistas, tres Ingenieros Técnicos Industriales, un Auxiliar Administrativo.

En la Dirección General de Medio Natural las vacantes dotadas son las siguientes: un asesor técnico, un Jefe de Sección de Evaluaciones e Informes, tres Facultativos Superiores Especialistas, dos Ingenieros de Montes, dos Jefes de Negociado, veinte APN Coordinadores Medioambientales de Área, seis Agentes de Protección de la Naturaleza APN de grupo C y un Auxiliar Administrativo.

En la Secretaría General las vacantes dotadas son las siguientes: un Asesor Técnico y dos Jefes de Sección.

PREGUNTA

¿Desde qué año están vacantes cada uno de estos puestos? ¿Por qué motivo?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 245/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 245/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural.

ANTECEDENTES

En el presupuesto del año 2004 se señala, como indicador de resultados de ejecución del presupuesto, en la Dirección General de Medio Natural, en Producción de Servicios, 5, Gestión, los denominados informes CHE, aportando unos datos que se desconoce a qué año presupuestado corresponden.

PREGUNTA

¿Cuántos informes solicitados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Confederación Hidrográfica del Júcar se han realizado durante el año 2003? ¿En qué provincias? ¿Para qué actividades solicitaba informes la Confederación? ¿En los informes se hace propuesta de condicionado ambiental? ¿Cuántos pueden considerarse positivos? ¿Cuántos negativos? ¿Ha sido necesario obtener apoyo externo con empresas consultoras, también con SIRASA, para prepararlos? ¿En cuántos de ellos ha sido necesario ese apoyo? ¿Cuál ha sido el coste total de este apoyo en miles de euros? ¿Cuántas inspecciones sobre el grado de cumplimiento de los condicionados se han realizado en el año 2003 y con qué resultados? Y con relación a estas inspecciones, ¿cuál ha sido la dedicación y el gasto en personal, en especial en indemnizaciones por razón del servicio?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 246/03-VI, relativa a residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 246/03-VI, relativa a residuos, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a residuos.

PREGUNTA

¿Cuántas inspecciones de residuos peligrosos se han realizado en el año 2003? ¿A qué empresas? ¿Con qué resultados? ¿Cuál ha sido la dedicación y el gasto en personal, en especial en indemnizaciones por razón del servicio?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 247/03-VI, relativa a residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 247/03-VI, relativa a residuos, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a residuos.

PREGUNTA

¿Cuántas inspecciones de residuos no peligrosos se han realizado en el año 2003? ¿A qué empresas? ¿Con qué resultados? ¿Cuál ha sido la dedicación y el gasto en personal, en especial en indemnizaciones por razón del servicio?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 248/03-VI, relativa a suelos contaminados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 248/03-VI, relativa a suelos contaminados, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a suelos contaminados.

PREGUNTA

¿Qué resultados se han obtenido durante el año presupuestario de 2003 en materia de restauración de suelos potencialmente o realmente contaminados? ¿Dónde se ha actuado? ¿Qué criterios de selección y prioridad se han seguido? ¿Qué cantidad de euros se ha invertido en cada proyecto? ¿Qué previsión de actuaciones hay para el año presupuestario 2004?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 249/03-VI, relativa a investigaciones en espacios naturales protegidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 249/03-VI, relativa a investigaciones en espacios naturales protegidos, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a investigaciones en Espacios Naturales Protegidos.

ANTECEDENTES

En el presupuesto del año 2004 se señala, como indicador de resultados de ejecución del presupuesto en la Dirección General de Medio Natural, en Estudios y legislación las investigaciones en Espacios Naturales Protegidos, estudios flora, fauna, hábitats, y Estudios cinegéticos y piscícolas, aportando unos datos que se desconoce a qué año presupuestario corresponden.

PREGUNTA

¿Cuántas investigaciones en Espacios Naturales Protegidos, estudios de flora y fauna, hábitats, y Estudios cinegéticos y piscícolas se han realizado en el año presupuestario de 2003? ¿Qué resultados se han obtenido? ¿Qué sistema de contratación se ha empleado en cada uno de ellos? ¿Qué finalidad concreta se perseguía con cada uno de los estudios, con relación a las obligaciones de la legislación española y comunitaria en la materia?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 250/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/03-VI, relativa a la restauración del puente de San Miguel de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a

250/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural.

ANTECEDENTES

En el presupuesto del año 2004, se señala como indicador de resultados de ejecución del presupuesto en la DG de Medio Natural, en Producción de Servicios, 5, Gestión, los informes de Planes y proyectos de energía eólica, aportando unos datos que se desconoce a qué año presupuestario corresponden.

PREGUNTA

¿Cuántos informes de Planes y Proyectos de Energía Eólica se han realizado durante el año 2003? ¿En qué provincias? ¿En los informes se hace propuesta de resolución? ¿Cuántos pueden considerarse positivos? ¿Cuántos negativos? ¿Cuántas inspecciones se han realizado en el año 2003 para comprobar que se cumple el condicionado ambiental y con qué resultados? Y con relación a estas inspecciones, ¿cuál ha sido la dedicación y el gasto en personal, en especial, en indemnizaciones por razón del servicio?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de noviembre de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

la Pregunta núm. 136/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la restauración del puente de San Miguel de Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de octubre de 2003.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General de Patrimonio encargó en su día, para subsanar las deficiencias que sufría el puente, un proyecto que comprendía las siguientes actuaciones:

— Consolidación de la base dañada del estribo derecho del puente.

— Reposición de sillares de iguales características a los existentes rejuntados con mortero de cal pigmentado.

— Microcosido de la esquina correspondiente al primer tercio del arco principal, en su alzado aguas abajo.

— Saneamiento de humedades.

— Eliminación completa de toda la vegetación existente en el monumento.

El proyecto fue adjudicado a la empresa Prames, S.A., y las obras están ejecutadas en su mayor parte. En la actualidad los trabajos se encuentran paralizados debido a la cantidad de agua del cauce que impide el normal desarrollo de éstos, ya que la mayoría de las obras pendientes afectan a los estribos del puente.

La previsión es que las obras estén terminadas antes de la finalización del año en curso.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/03-VI, relativa a la rehabilitación de la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 137/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la rehabilitación de la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de octubre de 2003.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos, tras haber sido informado por la Comisión de Patrimonio, se va a proceder a la incoación de expediente de revisión de declaración de BIC de la Iglesia

Santa María la Mayor de Valderrobres conforme dispone la Ley 3/99, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, puesto que la declaración de Bien de Interés Cultural es del año 1982.

El expediente de revisión afecta tanto al entorno como a los bienes muebles de la Iglesia.

Por lo tanto habrá que esperar al momento de finalización del expediente de revisión para poder entrar a valorar las actuaciones que se deben llevar a cabo en la Iglesia, sus bienes muebles y su entorno.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/03-VI, relativa a la rehabilitación de la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 138/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la rehabilitación de la iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de octubre de 2003.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento se remite al contenido de la contestación dada a la Pregunta parlamentaria 137/03-VI, formulada por el representante del G.P. Popular Sr. Moreno y relativa, igualmente, a la Iglesia de Santa María la Mayor de Valderrobres.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 45/03-VI, sobre la sobrecarga asistencial en las consultas médicas de atención primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 45/03-VI, sobre la sobrecarga asistencial en las consultas médicas de atención primaria, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 19, de 6 de noviembre de 2003.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 60/03-VI, sobre el ayuno contra los grandes embalses y trasvases.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 60/03-VI, sobre el ayuno contra los grandes embalses y trasvases, presentada por el G.P. Chunta Aragonesa y publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 9/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, ha rechazado la Moción núm. 9/03-

VI, dimanante de la Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, sobre el 25.º aniversario de la Constitución de 1978.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), según lo manifestado en la sesión plenaria celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, ha procedido

a retirar la Proposición no de Ley núm. 57/03-VI, sobre el 25.º aniversario de la Constitución de 1978, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Consejero Salud y Consumo ante la citada

Comisión, para informar sobre los objetivos de la nueva Dirección General de Salud Pública y los motivos por los que Salud Pública no está incluida en la estructura de prestación de servicios del Salud.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a pro-

puesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión, para informar sobre las consecuencias de la implantación de la Ley orgánica de calidad de la educación en el curso actual, así como de las previsiones de ordenación académica de los próximos cursos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2003.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Textos aprobados <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Leyes <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Proyectos de Ley 1.1.2. Propositiones de Ley 1.2. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Aprobadas en Pleno 1.2.2. Aprobadas en Comisión 1.3. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Aprobadas en Pleno 1.3.2. Aprobadas en Comisión 1.4. Resoluciones <ol style="list-style-type: none"> 1.4.1. Aprobadas en Pleno 1.4.2. Aprobadas en Comisión 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón | <ol style="list-style-type: none"> 3. Textos rechazados <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Proyectos de Ley 3.2. Propositiones de Ley 3.3. Propositiones no de Ley 3.4. Mociones 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria |
| <ol style="list-style-type: none"> 2. Textos en tramitación <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Proyectos de Ley 2.2. Propositiones de Ley 2.3. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. Para su tramitación en Pleno 2.3.2. Para su tramitación en Comisión 2.4. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1. Para su tramitación en Pleno 2.4.2. Para su tramitación en Comisión 2.5. Interpelaciones 2.6. Preguntas <ol style="list-style-type: none"> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión 2.6.4. Para respuesta escrita <ol style="list-style-type: none"> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria | <ol style="list-style-type: none"> 4. Textos retirados <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Proyectos de Ley 4.2. Propositiones de Ley 4.3. Propositiones no de Ley 4.4. Mociones 4.5. Interpelaciones 4.6. Preguntas 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria 5. Otros documentos <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA) 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias 5.4. Resoluciones interpretativas 5.5. Otras resoluciones 5.6. Régimen interior 5.7. Varios 6. Actividad parlamentaria <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 6.1.1. De miembros de la DGA 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA 6.1.3. Otras comparecencias 6.2. Actas <ol style="list-style-type: none"> 6.2.1. De Pleno 6.2.2. De Diputación Permanente 6.2.3. De Comisión 7. Composición de los órganos de la Cámara 8. Justicia de Aragón |